



Buenos Aires, 7 de mayo de 2021

VISTO la presentación de la Facultad Regional Tucumán, a través de la cual solicita el aval para la incorporación de un docente para el dictado de la carrera de Maestría en Ingeniería Bioenergética, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución C.S. Nº 15/15 se autoriza el dictado de la Maestría en Ingeniería Bioenergética en la Facultad Regional Tucumán.

Que la Facultad Regional Tucumán plantea la necesidad de incorporar un docente al dictado del Curso “Elementos de Química Biológica y Microbiología” contando para ello con un profesional de reconocido prestigio en el área.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aprobar la presente resolución.

Que la efectiva conformación del cuerpo docente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTICULO 1º.- Avalar la propuesta de incorporación de la Mg. Elsa ULLA (DNI 13.278.104) para el dictado del Curso “Elementos de Química Biológica y Microbiología” de la carrera de Maestría en Ingeniería Bioenergética en la Facultad Regional Tucumán, en un todo de acuerdo con el currículum aprobado por Ordenanza N° 1470, y en el marco de lo establecido por el Reglamento de Educación de Posgrado, Ordenanza N° 1313.

ARTICULO 2º.- Establecer que el cuerpo docente del curso citado en el Artículo 1º quedará conformado de la siguiente manera:

- Dr. Atilio CASTAGNARO (designado por Resolución C.S. N° 15/15)
- Dr. Carlos GUSILS LEÓN (designado por Resolución C.S. N° 15/15)
- Dra. Alicia MAMANÍ (designada por Resolución C.S. N° 15/15)
- Mg. Elsa ULLA (DNI 13.278.104)

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 171/2021

UTN
DO
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General